

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1085037093		BAYTER ALVARADO SHECYD MAUREEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 19B # 9-03 Barrio Pueblo Nuevo	EL BANCO-MAGDALENA	4290000	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	381327459	9505751150	I	2026/07/22	2026/06/11	NEQUI	0	\$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0
Ciudad: EL BANCO Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0
1	CC 1085037093	BAYTER SHECYD	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-25	30	\$1,750,905	\$42,700	0	\$0	\$0
Total Afiliados (1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 1085037093		BAYTER ALVARADO SHECYD MAUREEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 19B # 9-03 Barrio Pueblo Nuevo	EL BANCO-MAGDALENA	4290000		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	381327459	9505751150	I	2026/07/22	2026/06/11	NEQUI	0	\$541,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	\$0	\$0	\$42,700	
COLUMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$42,700	\$0	\$0	\$42,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$541,800	\$0	\$0	\$541,800	

CUENTA DE COBRO

HOSPITAL LA CANDELARIA NIT:
N°. 800.154.347-3

DEBE A:

SHECYD MAUREEN BAYTER ALVARADO
C.C. N° 1085037093

LA SUMA DE:

UN MILLON QUINIENTOS M.C. (\$1.760.000.00)
VALOR QUE PUEDE SER CANCELADO EN LA CUENTA BANCARIA NUMERO: 0330000200006839
ENTIDAD BANCARIA: BANCO BBVA
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORRO
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: **SHECYD MAUREEN BAYTER ALVARADO**

CONCEPTO:

PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ASISTENCIALES DEL
HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE EL BANCO, MAGDALENA. 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DE
2026



SHECYD MAUREEN BAYTER ALVARADO
C.C. N° 1085037093

El Banco, Magdalena 01 de junio de 2026

INFORME DE CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS DE 2025

Señor.
HECTOR MORA BELEÑO SUBGERENTE
CIENTIFICO E.S.E.
HOSPITAL LA CANDELARIA.
Supervisor Contractual.
E. S. D.

REF: INFORME DE ACTIVIDADES No 001.

Periodo: 01 de junio de 2026 a 30 de junio de 2026.	Valor Cobrado: \$ 1.760.000
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
No Contrato: ____*	Clase de Contrato: prestación de servicios
Nombre del Contratista: SHECYD MAUREEN BAYTER ALVARADO	
Persona Natural: ☒ Persona Jurídica: ☐	C.C. N. 1085037093
Objeto Contractual: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE EL BANCO, MAGDALENA MES DE MARZO DE 206	
Forma de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA	
2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del Supervisor: HECTOR MORA BELEÑO	

CARGO: SUBGERENTE CIENTIFICO E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA.

5. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Actividades Específicas del contrato o productos entregables (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **2)** Garantizar el adecuado diligenciamiento de las historias clínicas, los formatos y soportes que

respalden las actividades, intervenciones y procedimientos realizados y el cumplimiento de los protocolos de atención preestablecidos para cada uno de los procedimientos de los diferentes servicios de salud. **3)** Estar disponible para atender las diferentes áreas en la que se requiera su asistencia, como lo es en hospitalización, urgencias, medico quirúrgicas, y maternidad. **4)** Realizar las actividades de enfermería y las asignadas por el Enfermero Profesional, de acuerdo con los procedimientos y protocolos hospitalarios del servicio tendientes a promover la recuperación del paciente. **5)** Servir de apoyo fundamental en los procedimientos que realiza el médico de turno y la enfermera jefe, para lo cual desplegará todo acto tendiendo a la buena prestación del servicio de salud y ejecutará todas aquellas actividades que demande la institución en cumplimiento de su objeto social. **6)** Realizar el informe de gestión de las actividades realizadas durante el mes, requisito previo y esencial para la cancelación de los salarios generados. **7)** Realizar el correcto y completo diligenciamiento de la historia clínica en las diferentes áreas asistenciales de la E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO – MAGDALENA, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1995 de 1999.

8) Verificar el inventario de los elementos y equipos asignados y la fecha de vencimiento de los insumos e informar el estado y pérdida. **9)** Atender las recomendaciones que con referencia a la ejecución del objeto contractual le haga el supervisor designado por LA E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO – MAGDALENA. **10)** Aplicar los medicamentos de acuerdo a las técnicas establecidas. **11)** Garantizar la presencia oportuna, cuando se requiera hacer los procedimientos y labores propias de enfermería. **12)** Realizar oportunamente los respectivos cambios de turno, así como la asistencia y acompañamiento a la revista médica del servicio. **13)** Poner en conocimiento de la jefatura de enfermería de LA E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO – MAGDALENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera su participación o cualquier evento adverso en el ejercicio de su función. **14)** Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. **15)** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado. **16)** Responder por los daños y perjuicios en salud que se le genere a un usuario por su negligencia, omisión, descuido, olvido, exceso o cualquier otra acción imputable a su culpa lo que conllevará igualmente a las sanciones disciplinarias a las que tenga lugar. **17)** Adoptar las medidas pertinentes para garantizar la comunicación y fácil localización para suplir un plan de emergencia, para lo cual deberá certificar el número telefónico. **18)** Seguir las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta LA E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO – MAGDALENA, a través de los funcionarios que ejercen control de ejecución. **19)** Prestar los servicios que se encuentran relacionados en el estudio de conveniencia, necesidad y oportunidad, en las cantidades que se indiquen y con las características técnicas exigidas. **20)** Asistir a las diferentes capacitaciones programadas por la Empresa y someterse a las evaluaciones periódicas de conocimiento científico y administrativo. **21)** Ser diligente en el cuidado de los bienes propios del Hospital y propender por evitar el hurto y demás delitos en contra de la empresa. **22)** Aplicación de la política de Seguridad al paciente. **23)** Dar aplicabilidad a los protocolos de vigilancia en salud pública. **24)** Cumplir de manera adecuada el manejo de los residuos hospitalarios. **25)** Reportar oportunamente los eventos obligatorios de salud pública a la jefatura de enfermería. **26)** Atender las indicaciones que para cada caso establezca la E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO – MAGDALENA, respecto de los siguientes servicios: **REMISIONES:** a) Traslado de pacientes a los diferentes puntos de referencia dentro y fuera del Departamento del Magdalena, b) Tener los cuidados necesarios durante el traslado del paciente e informar las novedades presentadas durante la remisión. c) Administrar los medicamentos según las directrices emanadas del médico tratante. **URGENCIAS:** a) Toma de signos vitales a los pacientes. b) Atención integral por auxiliar de enfermería en consultorio médico, en sala de reanimación, en sala de procedimientos, en sala de observación, acorde a los protocolos, manuales de procedimientos y guías de atención. c) Traslado y preparación de pacientes a salas de cirugía, sala de parto, hospitalización, remisiones, etc. **QUIRÓFANO, SALA DE PARTOS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN:** a) Admisión de pacientes a la sala de cirugía, sala de partos y sala de preparación de cirugía. b) Atención integral de auxiliar de enfermería como circulante de quirófano o como ayudante en la sala de partos. c) Atención integral de auxiliar de enfermería en la sala de trabajo de partos, sala de recuperación post-cirugía. d) Cumplir y velar por el acatamiento estricto de las normas de comportamiento, asepsia, antisepsia, tránsito y vestimenta en esta área. **HOSPITALIZACIÓN:** a) Admisión del paciente a la sala de hospitalización, b) Atención integral por auxiliar de enfermería en hospitalización, acorde a los protocolos, manuales de procedimientos de las normas de comportamiento y guías de atención, c) Cumplir y velar por el acatamiento estricto de las normas de

comportamiento, tránsito y vestimenta en esta área. d) Registrar el ingreso y egreso de los usuarios en el censo diario de pacientes. **27)** Las demás que la Gerencia y el Supervisor del contrato determine necesarias para la adecuada prestación de los servicios y aquellas que sean compatibles con el objeto del contrato

Como contratista dejo constancia que he cumplido el objeto a cabalidad para lo cual he sido contratado para el presente periodo, por ello hago mención de todas y cada una de las actividades realizadas del 01 al 30 de mayo del 2026.

Así mismo se deja constancia que cancelé para el mes de marzo del 2026 la seguridad social correspondiente a la base de liquidación exigida de conformidad al Artículo. 3.2.7.1 del Decreto 1273 de 2018. “ Ingreso Base de Cotización (Ib) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios.

Los soportes de las actividades realizadas reposan en los archivos digitales y físicos del área asistencial del Contratante.

ANEXOS. Planilla Pago Seguridad Social

.



SHECYD MAUREEN BAYTER ALVARADO

C.C. N° 1085037093